

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpmsitionuevo@ceendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA

SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutiva singular de mínima cuantía

ACCIONANTE: Jaime Rodríguez Fontalvo

ACCIONADO: Martha Gutiérrez

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00160-00

Solicita la demandada se le notifique en debida forma el proceso que cursa en su contra, por razón de que el 3 de junio pasado solo recibió una citación para tal acto sin que se le haya enviado el contenido de la demanda, anexos y copia del auto que se debe notificar.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese a la parte demandante notifique en debida forma, tal y como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el mandamiento de pago dictado dentro de este proceso, para lo cual además deberá enviarse al correo suministrado por la demandada copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE

RAFAEL DAVID MORRÓN FANDIÑO
JUEZ